

SEÑORES
HOSPITAL LA MARÍA
Medellín – Antioquia

Asunto: Derecho de petición – Solicitud de asignación prioritaria de cita por neurología (paciente con enfermedad de Parkinson)

Yo, YOLANDA PÉREZ LEBRÚN, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 32226078, actuando en calidad de hija de la señora CECILIA INÉS LEBRÚN DE PÉREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.057.624, afiliada a la EPS SAVIA SALUD, respetuosamente me permito formular el presente derecho de petición, en ejercicio del artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015, con fundamento en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Mi madre, la señora CECILIA INÉS LEBRÚN DE PÉREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.057.624, afiliada a la EPS SAVIA SALUD, es paciente diagnosticada con enfermedad de Parkinson, condición de carácter crónico y progresivo que requiere seguimiento médico especializado permanente.

SEGUNDO: Durante varios años, su manejo fue realizado por neurología en el Instituto Neurológico de Colombia, donde se le prescribió tratamiento farmacológico continuo, dentro del cual se incluyen medicamentos como sertralina, amantadina y carbidopa/levodopa, entre otros.

TERCERO: Como consecuencia de cambios administrativos en la EPS SAVIA SALUD, la prestación del servicio fue trasladada al Hospital La María, entidad a la cual actualmente se encuentra asignada.

CUARTO: Desde el mes de mayo del año 2025, mi madre no ha podido acceder a valoración por neurología, pese a encontrarse en trámite la asignación de la respectiva cita, debido a la falta de agenda disponible.

QUINTO: La ausencia de control médico especializado ha impedido el ajuste oportuno del tratamiento, lo cual ha generado un deterioro en su estado de salud.

SEXTO: En las últimas semanas, mi madre ha presentado episodios de alucinaciones visuales y auditivas, desorientación y síntomas compatibles con alteraciones neuropsiquiátricas.

SÉPTIMO: Como consecuencia de estos episodios, mi madre sufrió una caída que le ocasionó lesiones, lo que hizo necesario su traslado al servicio de urgencias.

OCTAVO: En la atención en urgencias, el médico tratante indicó la necesidad de valoración urgente por neurología, advirtiendo que los episodios de alucinaciones representan un riesgo grave para su salud, en tanto pueden generar nuevas caídas, afectaciones en su integridad física, alteraciones del sueño y deterioro de su estado mental.

NOVENO: A la fecha, pese a la urgencia del caso, no se ha garantizado la cita por neurología.

PRETENSIONES

1. Se asigne de manera inmediata y prioritaria una cita por neurología para la señora CECILIA INÉS LEBRÚN DE PÉREZ.
2. En caso de no existir disponibilidad, se gestione la atención a través de otro prestador de la red de la EPS SAVIA SALUD.
3. Se informe la fecha cierta de atención.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Constitución Política (arts. 23, 48 y 49), Ley 1755 de 2015 y Ley Estatutaria 1751 de 2015.

NOTIFICACIONES

Dirección: Calle 26 # 29-80 Santa Rosa de Osos.

Teléfono: 311 329 1573

Correo: yoglebrun@hotmail.com

Atentamente,

YOLANDA PÉREZ LEBRÚN

C.C. No. 32.226.078